



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Carmen Marillaj Barreto Cabrera , Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocado por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias para la contratación de un/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a del RDL 2/2015 y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. INGENIERO ÓPTICO SOLARNET (PS-2019-077).

CERTIFICA:

Que el tribunal, en su reunión de 19 de Febrero de 2020, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Publicar la valoración definitiva, después de modificar la puntuación de la Sra Alba Eva Peláez Santos por admitir, parcialmente, su reclamación hecha en tiempo y forma: Modificándose el mérito 5, y se desestima en lo relacionado al mérito 1. Se ha contestado la alegación a la interesada individualmente.
2. Publicar la relación con la valoración definitiva del concurso en el Centro de Información Administrativa a través de su página web <https://administracion.gob.es> y en la página Web del Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/ofertas-detrabajo>.
3. Que han superado la fase de concurso aquellos cuya puntuación sea de 50 o más puntos, a quienes se les convoca, a la segunda fase de entrevista que se desarrollará en el IAC. Los interesados deberán contactar, antes del 7 de Marzo, con la secretaria de este tribunal al mail (mary.barreto@iac.es) para fijar día y hora. En caso de que el candidato/a prefiera no desplazarse a la sede del IAC en San Cristóbal de La Laguna, se le dará la opción de realizar su participación por medios telemáticos audiovisuales (Zoom, videoconferencia o similar).

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO I.-
VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE CONCURSO
INGENIERO ÓPTICO SOLARNET (PS-2019-077)

NOMBRE CANDIDATO	DNI	Merito 1	Merito 2	Merito 3	Merito 4	Merito 5	TOTAL
SUÁREZ ANDRÉS LUCÍA	7189----M	15,7	2,3	35	8,7	9	70,7
ALCALDE PAMPLIEGA BELÉN	7128----H	13	3,1	35,3	2,5	9,3	63,2
PELAEZ SANTOS ALBA EVA	0944----S	8	1,1	36,5	4,3	8,3	58,2
REGALADO OLIVARES SILVIA	4833----R	11	0	35,5	3	8,3	57,8
MARTÍNEZ DOMINGO MIGUEL ÁNGEL	3096----F	6,7	4,4	33,8	2,3	7,7	54,9
FEIJÓO AMOEDO NOELIA	3945----T	12,7	0	33,3	2,9	5,3	54,2
SOLA LA SERNA PAULA	7906----G	6,2	1	30,3	1,8	9	48,3
CUELLAR SANTIAGO FÁTIMA	0725----W	7,3	0	29,8	0,3	6,3	43,7
MARCOS MARTÍN ANA MARÍA	0533----F	8,9	0	28,9	0	1	38,8
PRIETO ANTUNEZ ALBERTO JESÚS	4898----Q	5,2	0,7	21,2	2,2	5,3	34,6

Méritos.-

1. Experiencia laboral en actividades relacionadas con el diseño y construcción de instrumentación de alta tecnología. Especialmente se valorarán aquellas actividades que estén relacionadas con la investigación y el desarrollo tecnológico y científico o en funciones similares, teniendo una alta relevancia si están relacionadas con la Astrofísica. Participación en proyectos de investigación y desarrollo en centros de investigación o departamentos universitarios, becas predoctorales o contratos predoctorales, contratos laborales en prácticas. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta su relación con las funciones y tareas a desempeñar.

Las funciones del puesto son las de ingeniería óptica conducente al desarrollo, diseño, verificación y documentación de instrumentación adecuada para los telescopios solares.

Puntuación máxima: 25 puntos

2. Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas, ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios, relacionados con las funciones y tareas a desempeñar

Puntuación máxima: 5 puntos.

3. Expediente académico de la titulación exigida. Se valorará teniendo en cuenta su relación con las funciones y tareas a desempeñar, especialmente las relacionadas con la especialidad de ingeniería óptica.

Puntuación máxima: 50 puntos

4. Asistencia a cursos, seminarios, congresos (duración mínima 15 horas). Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta su relación con las funciones y tareas a desempeñar.

Puntuación máxima: 10 puntos

5. Por conocimiento de idiomas, fundamentalmente el idioma inglés.

Puntuación máxima: 10 puntos